

AVISO

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA
DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el vencimiento del plazo prorrogado, esto es, hasta el 17.04.2028), del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n. u\$s 3.000.000.000,- (o su equivalente en pesos o en otras monedas o en otras unidades de valor) estructurado por la sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Emisora en su reunión del 28.02.2023.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 31.07.2023 de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2023.
FNG/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.